



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 052-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 20 de octubre del 2025

VISTO:

El OFICIO N°234-2025-UNIFSLB-VPI/DII, de fecha 14 de octubre de 2025, INFORME N° 036-2025-UNIFSLB-VPI/DII/LLCR, de fecha 13 de octubre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad y su concordancia con los principios y fines establecidos por el Estatuto de acuerdo con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria concordante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Art. 9 del Reglamento General de Investigación.

Que, mediante RCO N° 137-2024-UNIFSLB/CO de fecha 25 de abril de 2024 se aprobó las bases para el concurso de financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 de la UNIFSLB y con RCO N° 184-2024-UNIFSLB-CO de fecha 19 de junio de 2024 se aprobaron los resultados finales del concurso de financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 y declaran como ganadores a seis (06) proyectos, entre ellos el proyecto denominado *"Evaluación del impacto del clima en la durabilidad del pavimento flexible de la carretera Bagua- Cajaruro"* teniendo como autor al Bachiller. Jesus Arnils Ortiz Rodríguez, y como asesor al Mg. Carlos Luis Lapa Zarate, con un presupuesto de S/. 5,000.00 Cinco mil con 00/100 soles.

Mediante el Informe N.° 036-2025-UNIFSLB-VPI/DII/LLCR, de fecha 13 de octubre de 2025, la Profesional III remite al Director del Instituto de Investigación la revisión del informe final y la rendición de gastos del mencionado proyecto de investigación, informando que dicho informe cumple con el grado de similitud y la estructura establecida en las bases. Asimismo, señala que la rendición de gastos justifica la ejecución del monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles).

Por su parte, mediante el Oficio N.° 234-2025-UNIFSLB-VPI/DII, de fecha 14 de octubre de 2025, el Director del Instituto General de Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación (VPI) la culminación del proyecto de investigación titulado: *"Evaluación del impacto del clima en la durabilidad del pavimento flexible de la carretera Bagua - Cajaruro"*, así como la rendición de los gastos correspondientes, desarrollados por el bachiller Jesus Arnils Ortiz Rodríguez, bajo la asesoría de la Mg. Carlos Luis Lapa Zárate, cumpliendo con lo estipulado en las bases.





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución"*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR de manera extemporánea y por única vez la culminación del proyecto de investigación denominado: *"Evaluación del impacto del clima en la durabilidad del pavimento flexible de la carretera Bagua - Cajaruro"*, reconociendo como autores de la investigación a las siguientes personas:

Autor : Jesus Arnils Ortiz Rodríguez
Asesor : Mg. Carlos Luis Lapa Zarate

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, con carácter extraordinario, el Informe Final de Investigación presentado, conforme a lo establecido en la Normativa RCO N° 017-2023-UNIFSLB/CO, y disponer su registro en el repositorio institucional de la UNIFSLB.

ARTÍCULO TERCERO: EXPEDIR las respectivas Constancias de Culminación para cada uno de los investigadores mencionados en el Artículo Primero, conforme a las disposiciones administrativas vigentes, y **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su correspondiente publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEON
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN